

LA PLATA, 21 AGO 2013

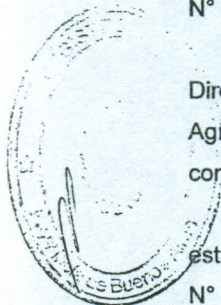
VISTO el expediente N° 2208-1623/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Gabriel BULFON para desempeñar el cargo de Asesor de Gabinete en la Subsecretaría Administrativa, y



CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, a partir del 1° de noviembre de 2012, se hace necesario designar en el cargo de Asesor de Gabinete con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a Gabriel BULFON;

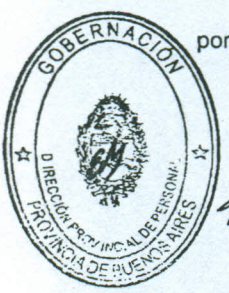
Que el nombrado revista en la Contaduría General de la Provincia, Dirección General Centro de Sistemas e Informática, en el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Autoridades Superiores, Director Desarrollo y Sistemas, Categoría 25, conforme los términos del artículo 3° de la Ley N° 13375;



Que la designación que se propicia encuadra en los términos de lo establecido en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

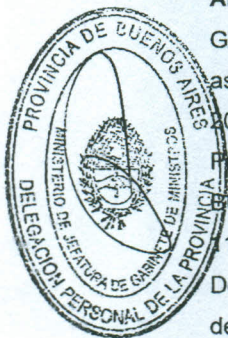


W
SS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

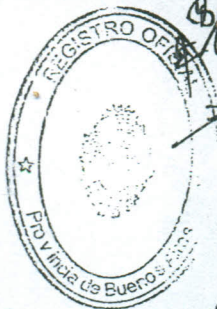


ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, a partir del 1º de noviembre de 2012, en el cargo de Asesor de Gabinete, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a Gabriel BULFON (DNI N° 20.776.300, Clase 1969), de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y del Decreto N° 3/12, manteniendo la reserva de su cargo de revista en la Contaduría General de la Provincia, Dirección General Centro de Sistemas e Informática, del Agrupamiento Autoridades Superiores, Director Desarrollo y Sistemas, Categoría 25, en los términos del artículo 23 de la mencionada ley.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 648

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Silvina Barakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires